DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

TRAMITE DE PAGO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY,

FECHA :	**MAYO-2019**			**No. :**	1711
CANCELADO A :	NIÑO PINZON JAIME ALBERTO		**IDENT. :**	91.106.105	
DIRECCION :	CRA 3B Nº 40-03		**TEL. :**	3124820678	
BANCO :	BANCO DAVIVIENDA S.A	E-MAIL: janp75@hotmail.com	**CTA DE :**	**Ahorro**	**176300009519**

PRESUPUESTO								
CTA.	SUBC.	OBJ.	ORD.	SOR.	ITEM	REC	VIGENCIA	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	2019	$ 3.843.840,00

NOMBRE DE LA CUENTA :	SERVICIOS DE SALUD HUMANA

SIIF :	**DESCRIPCION:**					
	OPS MEDICO GENERAL BR1 BASPC01					
F. PLAN PAGO						**VALOR**
	CONCEPTO :	CANCELACION HONORARIOS				$3.843.840,00
	C.D.P. Nº :	25419	**FECHA**	08-ene-19		
No. DE OBLIG	**CONTRATO Nº :**	240	**FECHA**	15-ene-19		
	R.D.P. Nº :	35219	**FECHA**	16-ene-19		
			FECHA			
167719. 10-06-19	**PAGO Nº :**	**5**				
					SALUD-PENSION-ARL	$475.652,14
No. ORD. PAGO					**SUBTOTAL**	$3.368.187,86
					MAS IVA	$0,00
					TOTAL	**$3.843.840,00**

LIQUIDACION CONTABILIDAD

COD. CONTABLE	DEBE	HABER
SP2481020050	$3.843.840,00	
SP 243603001		$ 0,00
SP 243605001		
SP 243688001		
SP 243625001		
SP 111005050013		$3.843.840,00

RETEFUENTE		
RETE ICA. COD.		
RETEIVA		
	TOTAL DESCUENTOS	
	VALOR NETO	**$3.843.840,00**
SON :	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL**	
(NETO LETRAS)	**OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE**	

MY. EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
ORDENADOR DEL GASTO

PS. MONICA OSIO CONDE
CONTADORA

SS. AZA ROJAS JULIETH PAULINE
TESORERA

SS DURAN PAEZ RONALD
Coordinador Talento Humano DMBUG

166219

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjaza	JULIETH PAULINE AZA ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2019-06-17-11:37 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	146612919	**Fecha Registro:**	2019-06-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	167719	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2019-06-14	**Código de Referencia:**	04500085400146612919	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	3.843.840,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	3.843.840,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**3.843.840,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**3.843.840,00**	Moneda Base Compra	**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	91106105	**Razón Social:**	JAIME ALBERTO NIÑO PINZON	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	176300009519	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	167719	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:** 2019-06-11

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA / A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES												
	Nación	16	SSF	3.843.840,00	0,00	3.843.840,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
007 - DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-06-14	3.843.840,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdrgamboa	DEISY ROSSANA GAMBOA HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2019-06-10-5:29 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	167719	**Fecha Registro:**	2019-06-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.843.840,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.843.840,00	**Saldo x Ordenar:**	3.843.840,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	3.843.840,00			**Nro. Compromiso:**	35219	**Nro. Cdp:**	25419
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	369185

TERCERO

Identificacion:	91106105	**Razon Social:**	JAIME ALBERTO NIÑO PINZON	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	176300009519	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	169219	**Tipo:**	Pago Sin Descuentos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	1711	**Tipo:**	ACTA	**Fecha:**	2019-06-10

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	16	SSF					
					Total:	3.843.840,00	0,00	3.843.840,00	3.843.840,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-02	Generada	3.843.840,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON ASPC N°1 CACIQUE TUNDAMA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC01

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL ■ TOTAL □ No. 005

Tunja, Boyacá, 31 de Mayo del 2019.

1. CONTRATISTA	JAIME ALBERTO NIÑO PINZÓN CC. 91.106.105 de Socorro Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 3B #40-03 Celular:3124820678 Correo electrónico:janp75@hotmail.com
2. SUPERVISOR	CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER DIRECTOR ESM BASPC01 SUPERVISOR RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO: 05 del 04 de enero de 2019
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	240 del 15 de Enero de 2019.
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza de Calidad y Cumplimiento : 26 GU007244 Fecha de aprobación: 15/01/2019 Aseguradora: CONFIANZA N° de póliza de Responsabilidad Civil Médica: 26 RM002124 Fecha de aprobación: 15/01/2019 Aseguradora: CONFIANZA Aprobada por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABÓN
5. CRP	N° CDP: 25419 Fecha de expedición: 08 de Enero de 2019. N° CRP : 35219 Fecha de expedixión: 16 de enero de 2019 **Unidad/Sub-unidad ejecutora**: Dispensario Medico Bucaramanga **Dependencia**: FINANCIERA **Posición catálogo de gasto**: A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Fuente**: NACION **Recurso**: 16 SSF **Valor total Contrato 2019:** $ 44.204.160. (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte)
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	15 de Enero de 2019
7. PLAZO DE EJECUCION	11 meses y quince días.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 del BASPC01 de la ciudad de Tunja en las áreas de consulta externa. pnoritaria y Promoción y detección. 2.Realizar en el servido de Consulta Externa. prioritar.a y promoción y detección. de forma intra y extramural en el horario establecido del dispensario médico para la atención según el portafolio de servidos. 3.La productividad será mínimo de cuatrocientos ochenta (480) pacientes mensuales. de conformidad a agenda disponible

	4.Para realizar la consulta médica deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación de su servicio entre ellos fonendoscopio, equipo de órganos. pulsoximetro. tensiómetro y termómetro 5.Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones. capacitaciones y conferencias presenciales o virtualesrealizadas por parte del Representante Legal yto Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 6. Realizar fichas médicas de ingreso, retiro, ascenso. tercer examen médico y desacuartelamiento. según las necesidades del programa de salud operacional del Establecimiento de Sanidad Militar 5041. 7 Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo lider de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 8. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD SIS) 9 Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo del servido de consulta externa pnoritaria y promoción y detección. de las principales causas de morbilidad de su especialidad basándose en las guías de práctica clínica del ministerio de la protección social. 10 Tener en cuenta el Acuerdo N°. 052 del 01 de abril de 2013 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: a) La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por treinta (30) días b) solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentren legalmente autorizados para su comercialización y expendio dentro del pais c) Para la formulación de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos Terapéutica del SSMP. solo podrá ser prescrito como consecuencia de habr utilizado y agotado las posibilidades terapueticas del presente manual sin obtener respusta clinica o paraclinica satisfactoriaen el termino previsto. 11. Las ordenes medicas generadas deberan ser conformes al manual de autorizaciones de prestacion de servicios de salud en el SSFM- DGMS, anexo NO. 2 Malla de pertinencia por nivel de complejidad. 12. Diligenciar adecuadamente la historia clinica basada en los lineamientos establecidos en la Resolucion 1995 de 1999, elaborando la hoja de evolucion de manera legible en la historia clinica del paciente. 13. Llevar en un archivo digital los regitros de atencion de procedimientos e intervenciones y mantener actualizados los informes estadisticos estalecidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios en el computador del consultorio asignado para el dia de l consulta. 14. Conocer las Normas, Leyes, Decretos, Directivas y demas regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerza Militares y dar correcta aplicación a las misma dentro del ambito de su competencia. 15. Realizar acompañamiento dentro y fuera de la ciudad, en ambulancia a usuarios que por su estado de salud lo amerite. 16. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según en nivel de atencion y diligenciar las formulas de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particulr el Acuerdo 003 de 2001, 010 de 2001, 042 de 2005 y 046 de 2007 o normas que lo modifiquen. 17. Presentarse como minimo con cinco (05) minutos de antelacion a atender consultay/o actividades contratadas y esperar como monimo

	10 minutos al paciente programado que no responde al llamado a la consulta. 18. Diligenciar y entregar al supervisor en los ultimos 15 dias de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 19. Cumplir con los tiempos minimos de atencion en consulta estipulados por en ministerio de proteccion social y asimildos por el Subsistema de salud de las Fuerzas Militares mediante al Directiva 006 del 12 de junio de 2015 y/o aquellos que la modifiquen 20. Participar en comités, coordinar áreas relaclenndes con los obligaciones inherentes a la labor, lo anterior do acuerdo al la rioGot.,idad de la F ntidad, 21. Fntregar al área de bloestadlstica del estabiecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes 22. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente. 23. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones Contractuales. 24. No ofrecer o pagar dadivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la NACION M.D,N. DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO — DMF3UG-ESM 5041 o participantes del proceso directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante o después de la suscripción del presente contrato. 25. Conocer las Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Directivas y demás regulaciones que rigen el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia 26. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato las incapacidades generadas al personal militar atendido y dejar registro justificado en historia clínica 27. Realizar curso de humanización en la atención de servicios de salud cada seis meses y aportar certificado correspondiente al supervisor del contrato. 28. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado. 29. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la DIRECCION DE SANIDAD DMBUG. 30. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General do Seguridad Social Integral (Salud Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podra ser inferior al 40% del valor contrato. igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) .De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. 31. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (fisicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el ESM 5041 al contratista para el desarrollo de

	las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 32. Contar con el curso de soporte vital avanzado actualizado. 33. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato. así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el ESM 5041. así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 34. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 35. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejercito para la prestación de los servicios de salud. 36. Cumplir con las normas de bioseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041.
10. PERIODO DEL INFORME	1 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En el cumplimiento de las obligaciones contractuales el contratista cumplió con lo siguiente:

PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD
Turnos de 6 horas estipúlados para el mes de mayo	Cuadro de turnos	13
Turnos de 7 horas estipúlados para el mes de mayo	Cuadro de turnos	7
Realizó atención de pacientes en servicio de consulta externa y extras	Salud.sis	122
Realizó atención de pacientes en servicio de prioritaria.	Libro de urgencias Salud.sis	216
Realizó transcripción de fórmulas médicas.	Bioestadística mes de mayo en archivo excel	15
Realizó diligenciamiento completo de historias clínicas.	Salud.sis	334

	Realizó consultas del Programa de Promoción y Prevención de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, prevención de cáncer de seno de cuello de útero y de colón.	Salud.sis	45
	Reportó informe de patologías de alto costo, huérfanas y de vigilancia de salud púbica. Formatos CTC.	Bioestadística mes de mayo en archivo Excel	2
	Asistió a capacitación mensual	Acta	1

12. VALOR DEL CONTRATO	$ 44.204.160 (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte) Valor para pago: $3.843.840 (Tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos m/cte)
13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**OBLIGACION** / **ENTIDAD** / **VALOR** **SALUD** / MEDIMAS / **$ 195.900** **PENSIÓN** / PORVENIR / **$ 250.900** **ARL** / POSITIVA / **$ 38.300**
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL. 3. Declaración de retención en la fuente. 4. Declaración de paz y salvo de seguridad social 5. Cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.

Para constancia se firma en Tunja, a los 31 días del mes de Mayo de 2019

Atentamente,

CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER
DIRECTOR ESM 5041 BASPC 1
Supervisor de contrato No. 240-DMBUG-2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON ASPC N°1 CACIQUE TUNDAMA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC01

INFORME DE GESTIÓN No. 005

Tunja, Boyacá, 31 de mayo de 2019.

1. CONTRATO No.	240-DMBUG-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 de Enero de 2019
3. POLIZA DE SEGUROS	N° de póliza de Calidad y Cumplimiento:26 GU007244 Entidad que expide la póliza: SEGUROS CONFIANZA. Fecha certificado expedición de la Póliza: 15 de Enero de 2019 Aprobada por el señor MY. EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
	N° de póliza de Responsabilidad Civil Médica: 26 RM002124 Entidad que expide la póliza: SEGUROS CONFIANZA. Fecha certificado expedición de la Póliza: 15 de Enero de 2019 Aprobada por el señor MY. EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
4. CRP	No. CRP: 35219 Fecha expedición: 16 Enero 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA Dependencia: FINANCIERA Posición catálogo de Gasto: A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 SSF Valor:$ 44.204.160 (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
6. CONTRATISTA	**Nombre completo:** JAIME ALBERTO NIÑO PINZON **Identificación:** C.C. 91106105 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Dirección, ciudad de residencia:** CARRERA 3B # 40-03 TUNJA **Teléfono de contacto:** 3124820678 **E-mail de contacto:** janp75@hotmail.com
7. SUPERVISOR	**Nombre completo:** CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER **Cargo:** DIRECTOR ESM 5041 **Resolución de Nombramiento:** 05 del 04 de enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 del BASPC01 de la ciudad de Tunja en las áreas de consulta externa. pnoritaria y Promoción y detección. 2.Realizar en el servido de Consulta Externa. prioritar.a y promoción y detección. de forma intra y extramural en el horario establecido del dispensario médico para la atención según el portafolio de servidos. 3.La productividad será mínimo de cuatrocientos ochenta (480) pacientes mensuales. de conformidad a agenda disponible 4.Para realizar la consulta médica deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación de su servicio entre ellos fonendoscopio, equipo de órganos. pulsoximetro. tensiómetro y termómetro 5.Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones. capacitaciones y conferencias presenciales o virtualesrealizadas por parte del Representante Legal yto Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 6. Realizar fichas médicas de ingreso, retiro, ascenso. tercer examen médico y desacuartelamiento. según las necesidades del programa de salud operacional del Establecimiento de Sanidad Militar 5041. 7 Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo lider de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 8. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD SIS) 9 Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo del servido de consulta externa pnoritaria y promoción y detección. de las principales causas de morbilidad de su especialidad basándose en las guías de práctica clínica del ministerio de la protección social. 10 Tener en cuenta el Acuerdo N°. 052 del 01 de abril de 2013 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: a) La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por treinta (30) días b) solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentren legalmente autorizados para su comercialización y expendio dentro del pais c) Para la formulación de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos Terapéutica del SSMP. solo podrá ser prescrito como consecuencia de habr utilizado y agotado las posibilidades terapueticas del presente manual sin obtener respusta clinica o paraclinica satisfactoriaen el termino previsto. 11. Las ordenes medicas generadas deberan ser conformes al manual de autorizaciones de prestacion de servicios de salud en el SSFM- DGMS, anexo NO. 2 Malla de pertinencia por nivel de complejidad. 12. Diligenciar adecuadamente la historia clinica basada en los lineamientos establecidos en la Resolucion 1995 de 1999, elaborando la hoja de evolucion de manera legible en la historia clinica del paciente. 13. Llevar en un archivo digital los regitros de atencion de procedimientos e intervenciones y mantener actualizados los

	informes estadisticos estalecidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios en el computador del consultorio asignado para el dia de l consulta. 14. Conocer las Normas, Leyes, Decretos, Directivas y demas regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerza Militares y dar correcta aplicación a las misma dentro del ambito de su competencia. 15. Realizar acompañamiento dentro y fuera de la ciudad, en ambulancia a usuarios que por su estado de salud lo amerite. 16. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según en nivel de atencion y diligenciar las formulas de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particulr el Acuerdo 003 de 2001, 010 de 2001, 042 de 2005 y 046 de 2007 o normas que lo modifiquen. 17. Presentarse como minimo con cinco (05) minutos de antelacion a atender consultay/o actividades contratadas y esperar como monimo 10 minutos al pciente programado que no responde al llamado a la consulta. 18. Diligenciar y entregar al supervisor en los ultimos 15 dias de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 19. Cumplir con los tiempos minimos de atencion en consulta estipulados por en ministerio de proteccion social y asimildos por el Subsistema de salud de las Fuerzas Militares mediante al Directiva 006 del 12 de junio de 2015 y/o aquellos que la modifiquen 20. Participar en comités, coordinar áreas relaclenndes con los obligaciones inherentes a la labor, lo anterior do acuerdo al la rioGot.,idad de la F ntidad, 21. Fntregar al área de bloestadlstica del estabiecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes 22. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente. 23. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones Contractuales. 24. No ofrecer o pagar dadivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la NACION M.D,N. DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO — DMF3UG-ESM 5041 o participantes del proceso directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante o después de la suscripción del presente contrato. 25. Conocer las Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Directivas y demás regulaciones que rigen el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia 26. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato las incapacidades generadas al personal militar atendido y dejar registro justificado en historia clínica 27. Realizar curso de humanización en la atención de servicios de salud cada seis meses y aportar certificado correspondiente al supervisor del contrato. 28. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado. 29. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la DIRECCION DE SANIDAD DMBUG. 30. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General do Seguridad Social

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Integral (Salud Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podra ser inferior al 40% del valor contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) .De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes.
31. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (fisicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el ESM 5041 al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
32. Contar con el curso de soporte vital avanzado actualizado.
33. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato. así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el ESM 5041. así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.
34. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
35. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejercito para la prestación de los servicios de salud.
36. Cumplir con las normas de bioseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>En el cumplimiento a las obligaciones contractuales cumplí con lo siguiente:
<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>SOPORTE</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Turnos de 6 horas estipúlados para el mes de mayo</td><td>Cuadro de turnos</td><td>13</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	Turnos de 7 horas estipúlados para el mes de mayo	Cuadro de turnos	7
	Realicé atención de pacientes en servicio de consulta externa y extras	Salud.sis	122
	Realicé atención de pacientes en servicio de prioritaria.	Libro de urgencias Salud.sis	216
	Realicé transcripción de fórmulas médicas.	Bioestadística mes de mayo en archivo excel	15
	Realicé diligenciamiento completo de historias clínicas.	Salud.sis	334
	Realicé consultas del Programa de Promoción y Prevención de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, prevención de cáncer de seno de cuello de útero y de colón.	Salud.sis	45
	Reporté informe de patologías de alto costo, huérfanas y de vigilancia de salud púbica. Formatos CTC.	Bioestadística mes de mayo en archivo Excel	2
	Asistí a capacitación mensual	Acta	1
1. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, el supervisor del contrato CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER , deja constancia que el señor JAIME ALBERTO NIÑO PINZON, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en, Tunja - Boyacá, a los 31 días del mes Mayo de 2019.

JAIME ALBERTO NIÑO PINZON
CC. 91106105 de Socorro
CONTRATISTA

Tunja, 31 de Mayo del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Ciudad,

Asunto: Retención en la fuente Empleados – Contribuyentes del impuesto de Renta, según Ley 1607 de Diciembre de 2012, Ley 1739 de Diciembre de 2014, Ley 1819 de Diciembre de 2016, y Decreto Nro. 0099 de 25 enero de 2013.

Yo, JAIME ALBERTO NIÑO PINZON identificado con C.C. 91.106.105 de Socorro, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1819 de diciembre de 2016 y el Articulo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 de Noviembre de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(SI) Soy declarante del impuesto de Renta y Complementarios en el año 2019.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500UVT = $ 149.202.000
Ingresos Brutos	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Compras y Consumo(Crédito o de contado)	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951de 28 Noviembre de 2017, para efectos declarar como trabajador dependiente (Art. 17 de la ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2019: $ 34.270		
Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 – Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Tunja, a los 31 días del mes de Mayo del año 2019.

JAIME ALBERTO NIÑO PINZON
C.C. 91.106.105 de Socorro
Contratista Dirección de Sanidad Ejército

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Tunja, 31 de mayo de 2019

Yo, **JAIME ALBERTO NIÑO PINZON**
Identificado (a) con la cedula de ciudadanía**: 91.106.105 de Socorro**

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de: $3.843.840 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE) correspondiente al mes de MAYO.

Por concepto de: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESM 5041**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No 240-DMBUG-2019: $ 44.204.160 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE).

CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **JAIME ALBERTO NIÑO PINZON**
Identificación: 91.106.105 de Socorro
Lugar de Residencia: CRA 3B # 40-03

Firma: _____

Tunja, 31 de mayo del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Medico de Bucaramanga

Yo, **JAIME ALBERTO NIÑO PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No.91.106.105 de Socorro , en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los $ 485.100 (Cuatroscientos ochenta y cinco mil cien pesos M/te) soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL) que corresponden al mes de ABRIL de 2019 son ingresos provenientes del contrato No. 240 DMBUG-2019 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Octubre del 2009.

Atentamente,

JAIME ALBERTO NIÑO PINZON
C.C. 91.106.105 de Socorro
Contratista

Tunja, Mayo 31 del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Clasificación persona natural para retención en la fuente.

Yo, JAIME ALBERTO NIÑO PINZON, identificado con Cédula de ciudadanía Nº 91.106.105 de Socorro, certifico bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no tengo más de dos empleados por más de 90 días. Por lo tanto sírvase a practicar la Retención en la Fuente para asalariados contemplado en el artículo 17 de ley 1819 de 29 de Diciembre de 2016, donde se modificó el artículo 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

JAIME ALBERTO NIÑO PINZON
C.C. 91.106.105 de Socorro
Contratista

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON DE ASPC N° 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL
VIGENCIA 2019

FECHA DE RECEPCION: 04/06/2019

1. PERIODO DE ESTADISTICA: MAYO 2019

2. NOMBRE DEL PROFESIONAL: JAIME ALBERTO NIÑO PINZON
3. DEPENDENCIA: ESM BASPC01
4. PROFESION: MEDICO GENERAL
5. UNIDAD: ESM BASPC01

PS. NIDIA JOHANA SILVA VESGA **V°B° ESTADISTICA DMBUG**	100% **ASG21. CAROLINA ANDREA OSIAS** **V°B° ESTADISTICA ESM BASPC01**

CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER
DIRECTOR ESM 5041 BASPC 1
Supervisor de contrato No. 240-DMBUG-2019

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91106105		NIÑO PINZON JAIME ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 B # 40-03	TUNJA-BOYACA	7431191	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-04	2019-04	52348132	8491571540	I	2019/05/03	2019/05/29	BANCO DE OCCIDENTE	26	$485,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,537,536	$246,100			$1,537,536	$192,200			$0	$0			$1,537,536	$37,500		$0	$0		$475,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$1,537,536**	**$246,100**			**$1,537,536**	**$192,200**			**$0**	**$0**			**$1,537,536**	**$37,500**		**$0**	**$0**		**$475,800**
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)						$1,537,536	$246,100			$1,537,536	$192,200			$0	$0			$1,537,536	$37,500		$0	$0		$475,800
1	CC	91106105 NIÑO JAIME		230301	30	$1,537,536	$246,100	EPS044	30	$1,537,536	$192,200		0	$0	$0	14-23	30	$1,537,536	$37,500	0	$0	$0	No	$475,800
Total	**Afiliados(1)**					$1,537,536	$246,100			$1,537,536	$192,200			$0	$0			$1,537,536	$37,500		$0	$0		$475,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91106105		NIÑO PINZON JAIME ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 B # 40-03	TUNJA-BOYACA	7431191	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-04	2019-04	52348132	8491571540	I	2019/05/03	2019/05/29	BANCO DE OCCIDENTE	26	$485,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$246,100	$4,800	$0	$250,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$246,100	$4,800	$0	$250,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,500	$800	$0	$38,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$37,500	$800	$0	$38,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,200	$3,700	$0	$195,900
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$192,200	$3,700	$0	$195,900
TOTAL				1	$475,800	$9,300	$0	$485,100

2019/05/29 02:11 PM